TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 078 / 2019	O.C. Institucional Nº 078

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión: 05/08/2019
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)		
ID del Llamado:	357.363	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa CD Nº 06/2019
Descripción del Llamado: Adquisición de Artículos de Limpieza			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Tel.: (021) 560 220	RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Detergente líquido** Desengransante concentrado, tensio-activo con un medio de 80% biodegradable, en bidón de 5 litros, como mínimo	Unidad	Bidón	Verapa	Nacional	200	14.750	2.950.000
2	8	**Jabón de lavar en pan** De coco puro, con almendras, de 400 gr., como mínimo	Unidad	Paquete x 10 unidades (como mínimo)	Inca	Nacional	88	9.460	832.480
3	15	**Trapo de piso** 100% de algodón, fibra extra resistente, tamaño grande de 70x60cm., como mínimo, color crudo	Unidad	Unidad	Proin	Nacional	180	5.000	900.000
4	16	**Trapo Rejilla** 100% algodón, 42x42 cm.	Unidad	Unidad	Proin	Nacional	280	2.580	722.400
5	21	**Palita para recoger basura (Metal)** mango de metal, de 60 a 70cm.	Unidad	Unidad	Columbina	Nacional	50	8.960	448.000
6	22	**Palita para recoger basura (Plástico)** Mango de plástico de lato resistencia de 90 a 100 cm de longitud	Unidad	Unidad	Bettanin	Brasil	50	18.170	908.500
7	30	**Basurero de plástico grande** Capacidad de 150 litros, con tapa	Unidad	Unidad	San Remo	Brasil	15	198.790	2.981.850
								TOTAL:	**9.743.230**

SON GUARANÍES: Nueve millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/08/2019	Hasta:31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte - Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contrato y Suministros.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	340	10	99	9.743.230
							Total:	**9.743.230**

EMPORIO Ferretería S.R.L.

09/08/2019

C.P. Arturo René Benítez Cazal
Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros
SENADIS

Gloria María Acosta Ybarra
Directora de Administración y Finanzas